

FECHA: 13/03/2017

EXPEDIENTE Nº: 9294/2016

ID TÍTULO: 4316097

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Historia del Mundo Mediterráneo y sus Regiones. De la Prehistoria a la Edad Media por la Universidad de Alicante
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alicante
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alicante
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TITULO**

Existe una contradicción entre el número de créditos mínimo en el primer curso para matrícula a tiempo parcial: 18 en la aplicación y 15 en la respuesta a la motivación del informe provisional de evaluación. Se recomienda subsanarla.

##### **CRITERIO 2. JUSTIFICACION**

Se recomienda ampliar la información sobre los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios e indicar en qué medida las

consultas realizadas han influido en la elaboración de la propuesta. Dicha información debería constar en el Criterio 2. Justificación bajo un epígrafe identificativo.

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda contextualizar en el espacio delimitado en el título (Mundo Mediterráneo) las competencias generales CG1, CG6, CG7, CG8, CG9 y CG10 y todas las competencias específicas. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Se recomienda revisar la formulación de las competencias generales CG2, CG3, CG7, CG8, CG9 y CG10 y las competencias específicas CE7, CE8 y CE9 de forma que sea evidente su carácter avanzado. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

### **CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

En el Criterio 5, el carácter de la Materia 1 (Teoría y Prácticas) del Módulo 4, que incluye únicamente el TFM, se define como "Obligatoria" y no como "TFM", por lo que sería conveniente corregirlo.

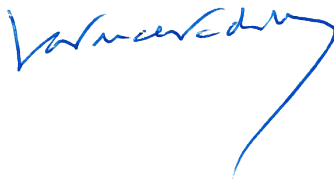
Las actividades formativas deben definirse desde la perspectiva del estudiante. Sin embargo, aunque se explica correctamente en el pdf adjunto al Criterio 5, las AF1 (Clase teórica) y AF2 (Teoría on-line) están redactadas desde el punto de vista del profesor, por lo que su denominación debería ser revisada. Por otro lado, se aclara en dicho pdf qué se entiende por "teoría on-line" y "seminario on-line" pero su enunciado sigue siendo incorrecto pues está descrito desde la perspectiva del docente. Se recomienda revisar estos aspectos.

Los instrumentos de evaluación son solo tres (1. Evaluación continua, 2. Evaluación Trabajo Escrito, 3. Evaluación Defensa ante Tribunal). En todos los módulos o materias, con excepción del TFM, solo consta el instrumento de evaluación 1 (Evaluación continua), sin que se especifique en qué consiste ni cómo se lleva a cabo. Se explica solamente que la evaluación continua comprende una "amplia variedad de instrumentos y herramientas que hemos descrito convenientemente en el apartado de instrumentos de evaluación de la memoria y que se adaptan a las distintas actividades y metodologías docentes a desarrollar". Se recomienda especificar cómo aplicar esta evaluación continua, teniendo en cuenta que se trata de un máster semipresencial y que los instrumentos de evaluación deben ser coherentes con las actividades formativas y la valoración de la adquisición de las competencias de los distintos módulos o materias. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Aunque la explicación del pdf adjunto al Criterio 5 es correcta, las metodologías docentes deben revisarse para formularlas desde la perspectiva del profesor, en especial, las metodologías 3 Estudio de casos, 4 Aprendizaje basado en problemas y 5 Aprendizaje cooperativo.

Madrid, a 13/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo